



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-MDK/A.

Kimbiri, 05 de enero del 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDK/A, de fecha 03 de enero del 2023, se designó al Abg. ENVER QUISPE YANGALI, en el cargo de Director de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección. Ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, la Ley N°27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública, cuyo texto Único Ordenado TUO ha sido aprobado por Decreto Supremo N°019-2019-PCM, la misma que deroga el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5° del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° del citado T.U.O., el estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad. Y de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 8 del mencionado T.U.O., corresponde a las entidades de la administración pública designar al funcionario responsable de entregar la información pública que se solicite a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°010-2023-MDK/A, con fecha 03 de enero del 2023, se designó a la Abg. ENVER QUISPE YANGALI, en el cargo de Director de la Oficina General de Secretaría de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, quien deberá asumir sus funciones de conformidad a las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2021-MDK. Siendo así, el literal h), del citado documento de gestión expresa que, son funciones de la Oficina General de Secretaría (...) Atender las solicitudes que en materia de acceso a la información formulen los ciudadanos, en cumplimiento de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad vigente, debiendo verificar las excepciones que ésta contenga, a razón del cual corresponde formalizar la resolución asignando responsabilidad sobre el funcionario competente para la atención de solicitudes en el marco de la Ley 27806 en el presente periodo fiscal 2023;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Cc.
Interesado
Gerencia Municipal
SG/ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Abog. ENVER QUISPE YANGALI, actual Director de la Oficina General de Secretaría, **como Funcionario responsable de acceso a la información Pública de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, para el periodo 2023, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados al amparo de la Ley N°27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo verificar las excepciones previstas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que las diferentes áreas estructuradas de la Municipalidad cumplan con remitir la información que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, (www.munikimbiri.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Cc.
Interesado
Gerencia Municipal
SG/ARCHIVO.